



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 29 de noviembre de 2000.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante la Secretaría de Estado de Salud Pública, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Javier Iud

FIRMANTES: Miguel A. González, Rubén Giménez, Eduardo A. Rosso, Oscar Eduardo Díaz, Carlos Rodolfo Menna, Sigifredo Ibáñez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Salud, a pedido de los señores legisladores Javier Alejandro IUD, Miguel A. GONZALEZ, Oscar Eduardo DIAZ, Carlos Rodolfo MENNA, Sigifredo IBAÑEZ, Eduardo ROSSO y Rubén GIMENEZ; de conformidad a la atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

- 1.- Sobre los medios que posee el Hospital de San Antonio Oeste para la eliminación de residuos y desechos patológicos o contaminantes, de acuerdo a lo normado en la ley n° 2599 (Artículo 2°).
- 2.- Si los residuos hospitalarios (agujas descartables, cajas de medicamentos, etcétera) hallados en la afueras de la ciudad de San Antonio Oeste, en un basural clandestino, pertenecen al Hospital de esa localidad.
- 3.- Si la Secretaría de Estado de Salud, está en conocimiento de la denuncia efectuada ante las autoridades del Hospital de San Antonio Oeste, del señor Rafael Curapil, que el día 4 del corriente mes se accidentó en el basural clandestino en cuestión, con una aguja hipodérmica. En caso afirmativo, informe sobre las acciones implementadas a efectos de subsanar el inconveniente y encontrar a los responsables del hecho.

VIEDMA,